



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2 4 3 6 DE 2 0 1 7

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 021 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 05 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)”.

Que el Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria N° 025 del 22 de agosto de 2017, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo periodo académico del año 2017, mediante la Resolución Académica N° 088 de 2017.

Que el día 01 de septiembre de 2017, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016”.**

Que el cuatro (04) de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 021 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2 4 3 6 DE 2 0 1 7

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 021 de 2017”.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2238 fecha 02 de septiembre de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 5 de septiembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 2297 del 05 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 11 de septiembre de 2017 hasta las 11:00 am, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 06 de septiembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) AMERICAN TOUR SAS**, NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá D.C. **(ii) TRANSPORTES SARTUR STAFF S.A.S.** NIT 900799051-1 (80020773-0), representante legal MILDRES RAMÍREZ SÁNCHEZ identificada con C.C N° 52.977.599 expedida en Bogotá D.C.

Que el día 11 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- (i) AMERICAN TOUR SAS**, NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 11 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Lorena Ramírez López – Abogada Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales/ Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2436 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 021 de 2017”.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 12 de septiembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017.

Que el 14 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
AMERICAN TOUR SAS , NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 18 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 19 de marzo de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Lorena Ramírez López – Abogada Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales/ Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016**, a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017 a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2 4 3 6 DE 2 0 1 7

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 021 de 2017”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2017, a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016**, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Leonardo Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U